

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE DERECHO Y LA ALIANZA FRANCESA

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio legal en Pinto N° 399 de la ciudad de Tandil, representada en este acto por el Sr. Rector, Cr. Roberto Mario TASSARA, en adelante LA UNIVERSIDAD, la FACULTAD DE DERECHO de la U.N.C.P.B.A, con domicilio en calle República de Italia N° 780 de la ciudad de Azul, representada en este acto por la Sra. Decana, Prof. Laura María GIOSA y LA ALIANZA FRANCESA DE AZUL, con domicilio en calle Colón N° 718 de la ciudad de Azul, representada por su presidenta, Sra. Edith A. COLL, suscriben el presente Convenio, a fin de poner en marcha un curso de idioma francés destinado a alumnos, docentes y no docentes de la Facultad de Derecho que se regirá por las siguientes disposiciones:

Segundo: El objeto del presente Convenio consiste en regular las cuestiones puntuales atinentes al dictado de un curso de francés general, nivel A1 del marco europeo común de referencia para las lenguas (primer año), y que por tal motivo han quedado al margen de las cuestiones pactadas en las cláusulas y condiciones del Convenio Marco referido anteriormente.-----

Tercero: La carga horaria del mencionado curso será de 100 horas distribuidas en 3 (tres) horas semanales. La Facultad de Derecho, asume el compromiso de proporcionar el espacio físico adecuado para la realización del mismo.----Cuarto: El número máximo de alumnos del curso será de 25 personas.----Quinto: El arancel mensual del curso será de pesos cuarenta y cinco (\$ 45,00). Se establecerá un sistema de becas para alumnos y personal docente y no docente, según prioridades institucionales. Las becas otorgadas no podrán exceder el número de 10 beneficios por curso. El número de alumnos pagos deberá ser de un mínimo de 15.-----Sexto: Los alumnos podrán presentarse al examen final DELF A1 del Ministerio de Educación Francés en el Centro de Exámenes de la Alianza Francesa Tandil, en calidad de alumnos regulares.----Octavo: Presente en este acto la Prof. Laura María GIOSA, suscribe este Convenio Específico en carácter de Decana de la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y en representación de la misma, y la ALIANZA FRANCESA DE AZUL, representada por su presidenta Sra. EDITH A. COLL.-

Noveno: Las partes constituyen sus domicilios especiales en los indicados al inicio, donde serán válidas las notificaciones.-----

> Prof. LAURA MARIA GIOSA Decana

Por Orden

(Art. 24 Estatuto UNCPBA

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO VICERRECTOR U.N.C.P.B.A.

60 VI embre de 2009. -----

PRESIDENTA